

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Delegación de funciones a la Alcaldesa en materia de contratación.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de abril de 2025, acordó delegar en favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Clara Jiménez Santos, las competencias que le asisten en materia de contratación pública en relación al procedimiento de contratación de las obras y demás para la instalación de placas fotovoltaicas en Guijo de Santa Bárbara y constitución de una comunidad energética en el municipio.

Por tanto, en virtud de lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación entrará en vigor a partir de su publicación en el B.O.P. de Cáceres, pudiendo ser esta delegación de competencias revocada por el Pleno de la Corporación si ello resultare necesario.

Guijo de Santa Bárbara, 2 de mayo de 2025
Clara Jiménez Santos
ALCALDESA - PRESIDENTA

